



**ES COPIA**

*[Handwritten Signature]*

T.C. María Ester Bazan

a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 23 de noviembre de 2023

**VISTO:**

El **CUDAP: EXP-UVM: 1046/2023** y **ACTU 927/2023**, mediante el cual los alumnos SANABRIA, Pablo y TOLEDO ESCUDERO, María Virginia del Centro de Estudiantes EPU solicitan contemplar la extensión de regularidades;



**CONSIDERANDO:**

Que, la ley de educación superior N° 24.521 establece en Artículo 2 inc. a) "Garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso; y en Artículo 29 inc. j) Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes, así como el régimen de equivalencias.

Que el estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes su artículo 5, concibe la Educación Superior como derecho universal y un bien público social, promoviendo la responsabilidad académica colectiva, para que, manteniendo los principios básicos, se promueva cambios de eficiencia y eficiencia social.

Que en el Régimen Académico de la UNViMe Resolución Rectoral N° 72/2012, tiene como objetivo fijar las pautas generales que reglamentan el funcionamiento de las actividades de enseñanza y aprendizaje en el ámbito de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que con el objeto de propiciar procesos de democratización de oportunidades y ofrecer posibilidades a los estudiantes para que accedan y concluyan sus estudios.

Que como antecedente, se han registrado pedidos individuales de las distintas escuelas, los cuales conllevan el análisis de las Comisiones de carreras correspondientes y que el procedimiento administrativo ocasiona demoras.

Que a fin de propiciar una revisión crítica acompañada de acciones institucionales orientadas a crear y afianzar la permanencia de los estudiantes y futuros egresos de las carreras de pregrado y grado.

Que la deserción estudiantil es influenciada por la situación socio económica, en la que el alumnado cuenta muchas veces con un trabajo informal para poder enfrentar sus gastos normales de estudio; afectando su desempeño académico.

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 704/2023**

**Dr. Marcelo David Sosa**  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

*[Handwritten Signature]*  
**Lic. Enrique R. Chiesa Torres**  
Secretario Académico y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



*Handwritten signature*

Tte. María Ester Bazan

n/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ES COPIA**



Que tal petición radica en la solicitud expresada de los estudiantes por las dificultades que se presentaron para rendir y para acceder plenamente a las mesas de exámenes ante la dificultad de los espacios físicos - auleros, distribuidos en distintas instituciones debido a una gran inclemencia ambiental que se sufriera en principio de año 2023 y que continúan actualmente obra de reparación.

Que los Directores de las Escuelas de Ingeniería y Ciencias Ambientales, Escuela de la Salud, Escuela de Empresas y Economía, Escuela de Ciencias Sociales y Educación, sugiere a Secretaría Académica y de Posgrado que las fechas a considerar para la extensión de regularidad para los alumnos de todas las carreras correspondiente a la Universidad Nacional de Villa Mercedes, sean aquellas que tuvieron su vencimiento por primera vez en la fecha 17/11/2023.

Que los Directores de Escuelas mencionadas anteriormente, manifiestan que las tramitaciones generadas de manera individual por el estudiante, y analizadas por la comisión de carrera respectiva con el aval de la Dirección de Escuela siguen su curso administrativo.

*Handwritten signature*  
Dr. Marcelo David Sosa  
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la Secretaría Académica y de Posgrado, en conjunto con las Escuelas considera importante establecer acuerdos de acción que operan como marco normativo para las extensiones de regularidad, garantizando a la vez la calidad como la flexibilidad que la situación requiera.

*Handwritten signature*  
Lic. Enrique R. Chiesa Torres  
Secretario Académico y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que a los fines de dar respuestas a las demandas planteadas por la Dirección de Escuelas y los estudiantes de las distintas escuelas y con el objetivo de planear mayores posibilidades de permanencia en la Universidad es pertinente encuadrar los mismos en una disposición general.

Que la Secretaría Académica y de Posgrado eleva la propuesta de protocolizar extensión de regularidades, de trabajos prácticos de asignaturas que vencen por primera vez, en noviembre del 2023, hasta el turno de examen especial de abril del 2024 inclusive, por única vez y de manera excepcional.

Que el Rector, visto lo solicitado por la Secretaría Académica y de Posgrado, presta conformidad a la extensión de regularidades solicitada y remite a Oficina de Despacho a los efectos de emitir el acto administrativo correspondiente.

**Cpde. RESOLUCIÓN R. Nº 74/2023**



**ES COPIA**

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º EXTENDER** con carácter excepcional y por única vez la validez de regularidades de trabajos prácticos de las asignaturas que vencen el 17 de noviembre de 2023 hasta las mesas de examen especial de abril del 2024, en virtud de las consideraciones expuestas ut-supra.

**ARTÍCULO 2º CONTEMPLAR** de manera particular las situaciones no establecidas en la presente propuesta, que serán evaluadas y resueltas de forma individual a pedido del estudiante y por la comisión de carrera con el aval de los Directores de Escuela quienes analizarán y tomarán las decisiones pertinentes a fin de dar respuesta.

**ARTÍCULO 3º** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

**RESOLUCIÓN R. Nº 704/2023**

*Handwritten signature of Lic. Enrique R. Chiesa Torres*

**Lic. Enrique R. Chiesa Torres**  
Secretario Académico y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

*Handwritten signature of Dr. Marcelo David Sosa*  
**Dr. Marcelo David Sosa**  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes